

**COMUNICACIÓN DEL VICERRECTOR DE ESTRATEGIA ACADÉMICA E
INTERNACIONALIZACIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2018 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA
CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL DE LAS
UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Preámbulo

Las universidades públicas madrileñas abren la presente convocatoria del "Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid", con el apoyo de la Comunidad de Madrid, y con el objeto de ofrecer a los estudiantes universitarios una oportunidad para participar en proyectos sociales y/o ambientales cuya finalidad sea la mejora del bienestar de las comunidades locales con las que se colabore y contribuyan a la equidad, la justicia, el cumplimiento de los derechos humanos, la cohesión social, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, empoderando a los actores clave para el desarrollo local y regional. Estos proyectos son implementados por universidades latinoamericanas o africanas con sus comunidades y/o por entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en dichas áreas geográficas.

Además este Programa permite:

- Favorecer la participación de estudiantes universitarios en proyectos internacionales.
- Fomentar la acción voluntaria internacional entre jóvenes universitarios.
- Abrir la proyección profesional a estudiantes universitarios en el campo del voluntariado y la cooperación al desarrollo.
- Fomentar la adquisición de capacidades derivadas de la labor voluntaria en las organizaciones en las que colaboren, que puedan ser útiles a los/-as universitarios/-as madrileños/-as para su proyección futura.
- Fortalecer a las contrapartes o entidades receptoras, de modo que éstas puedan convertirse en actores claves de desarrollo, a través de la colaboración universitaria.
- Fomentar el trabajo en red de los voluntarios internacionales universitarios.

1.- Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto la selección de un máximo de 6 estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid para participar en el "Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid".

Los estudiantes que resulten seleccionados colaborarán en terreno entre tres y seis meses, dentro de las fechas establecidas y recogidas en cada puesto de voluntariado. Las personas participantes dispondrán de una ayuda económica para apoyar los gastos de traslado, vacunas, visados y una ayuda económica para alojamiento y manutención.

2.- Requisitos de los beneficiarios

1. Ser estudiante de la Universidad Politécnica de Madrid y estar matriculado en una Licenciatura, Diplomatura, un Grado o Posgrado, en el momento de presentar la solicitud.

2. Tener gran capacidad de adaptación a un país extranjero, motivación y capacidad de compromiso.
3. Buenos conocimientos técnicos del área específica definida para cada uno de los puestos a los que opta.
4. Experiencia, formación o interés por cuestiones relacionados con el voluntariado y la cooperación al desarrollo.
5. Pasar una entrevista presencial ante el Comité de Preselección de la Universidad Politécnica de Madrid.

3.- Duración de las ayudas y puestos convocados en la presente edición

Las estancias objeto de estas ayudas deberán desarrollarse en su totalidad en el año 2018.

Los estudiantes que resulten seleccionados colaborarán en terreno entre tres y seis meses, improrrogables, dentro de las fechas establecidas y recogidas en el puesto de voluntariado al cual se incorporará y que figura en el Anexo a la presente Convocatoria. Por lo tanto, la duración de las ayudas será de tres o seis meses a partir del inicio de las actividades de voluntariado, entre junio y diciembre de 2018, sin posibilidad de extensión.

En el mencionado Anexo están definidos los puestos ofertados por cada una de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, donde se determinan las condiciones y contenidos con indicación de los perfiles requeridos, proyecto, país de destino, fechas y el ámbito académico y fechas de al que se adscriben.

Los puestos ofertados por la Universidad Politécnica de Madrid, junto con las bases de esta convocatoria, y la solicitud, se publicarán en la siguiente página Web de la UPM: http://www.upm.es/Estudiantes/Movilidad/Programas_Internacionales/Voluntariado.

Cada solicitante podrá optar a un máximo de dos puestos de los ofertados por la Universidad Politécnica de Madrid, en 1ª y 2ª opción. Podrá optar como 2ª opción a alguno de los puestos que ofrecen las otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

4.- Dotación de las ayudas

Se concederá un máximo de seis ayudas. Cuatro de ellas quedarán cubiertas por la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Asuntos Sociales (Subdirección General de Voluntariado, Cooperación Internacional y Responsabilidad Social Corporativa), con una cuantía de 4.000 euros cada una. Por su parte, la Universidad Politécnica de Madrid aportará la cantidad de 2.666.66 euros de su presupuesto para dotar a cada una de las dos restantes.

Las ayudas apoyarán los siguientes gastos: bolsa de viaje (traslado, vacunas, visados, ayuda económica para alojamiento y manutención)

Las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid serán responsables de los costes de los seguros médicos, de accidente y responsabilidad civil de cada estudiante seleccionado/-a, de la formación previa a la salida y de la coordinación y gestión del Programa.

5.- Proceso de Selección

1.- Documentación a aportar:

Se deberán presentar los siguientes documentos:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Modelo adaptado de Currículum Vitae en español y en inglés o francés, en el caso de que así se exija en el puesto solicitado.
- Carta de motivación específica para el puesto elegido (Opción 1), detallando conocimientos, experiencia en tareas similares a las solicitadas en el puesto, así como el interés para la solicitud del puesto en concreto. La carta debe indicar claramente el nombre y número de proyecto al que se opta.
- Carta de motivación específica para el segundo puesto elegido (Opción 2) si el candidato decide presentarse para otro puesto, detallando conocimientos, experiencia en tareas similares a las solicitadas en el puesto, así como el interés para la solicitud del puesto en concreto. La carta debe indicar claramente el nombre y número de proyecto al que se opta.
- Documento acreditativo de que está matriculado en la Universidad Politécnica de Madrid, en el momento de presentar la solicitud.
- Fotocopia del pasaporte en vigor y vigente durante la estancia de voluntariado internacional.
- Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia del Gobierno de España (ver información en www.uam.es/oficinasolidaria).

2.- Presentación de la documentación:

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día **16 de abril de 2018 a las 9:00 h.** y finalizará del día **4 de mayo de 2018 a las 14:00 h.**

Toda la documentación, junto con los anejos, se deberá enviar por correo electrónico a la siguiente dirección de correo: e.lopez@upm.es, indicando en la línea "Asunto": **Voluntariado Universidades Públicas Madrileñas 2018_NOMBRE CANDIDATO.**

Además, se presentará dentro del plazo una copia del impreso de solicitud dirigida a la Dirección de Área para Latinoamérica y Cooperación para el Desarrollo Oficina de Acción Solidaria y Cooperación, en el Registro General de cada Universidad o en cualquiera de los lugares previstos y procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la documentación recibida no se ajustase a lo establecido en la presente Convocatoria, por parte de la Universidad correspondiente se requerirá al titular de la solicitud para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación a subsanar. Si no se procediera a la subsanación en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- Proceso de selección.

Los criterios de valoración de las candidaturas serán los siguientes:

- Disponibilidad para su incorporación al puesto en las fechas establecidas.

- Conocimientos técnicos específicos del área de voluntariado definido en la descripción del puesto.
- Interés por el voluntariado y cooperación al desarrollo. Se valorará la formación y/o experiencia en estos campos.
- Motivación y aptitudes sociales de acuerdo a la plaza solicitada.
- Conocimientos de idioma.

Tras la recepción de la documentación presentada y una vez estudiadas las solicitudes, la Universidad Politécnica de Madrid se encargará de convocar a las personas candidatas que considere más idóneas para la realización de una entrevista personal, a fin de valorar los conocimientos técnicos específicos y la idoneidad de la persona candidata para el puesto solicitado a través de una Comisión de Preselección.

La Comisión de Selección estará compuesta por:

- El Vicerrector de Relaciones Internacionales, que actuará como Presidente.
- El Director de Cooperación al Desarrollo del Vicerrectorado de RRII de la UPM
- Dos miembros del Consejo Asesor de Cooperación de la UPM
- La responsable del Programa en la Dirección de Área para Latinoamérica y Cooperación para el Desarrollo, que actuará como Secretaria, con voz y sin voto.

Los resultados de la preselección se comunicarán a las personas entrevistadas así como a las entidades de destino y se publicarán a través de una Resolución de Preselección.

Las entidades de destino realizarán la selección definitiva en base a la documentación aportada y a una entrevista a distancia. Los resultados definitivos serán publicados en el mes de mayo 2018 en la web [http://www.upm.es/Estudiantes/Movilidad/Programas Internacionales/Voluntariado](http://www.upm.es/Estudiantes/Movilidad/Programas_Internacionales/Voluntariado) a través de una Resolución de Selección y serán comunicados por teléfono a las personas seleccionadas.

Las personas seleccionadas deberán firmar una "carta de compromiso de la persona voluntaria" en el plazo de 24 horas, así como cubrir el puesto para el que han sido seleccionadas en las fechas preestablecidas.

En la Resolución de Selección se indicarán los nombres del alumnado seleccionado, y se establecerá una lista ordenada de reserva, que se empleará en caso de que alguna de las personas seleccionadas renuncie a la plaza o no la acepte en el plazo establecido.

La renuncia al puesto una vez seleccionada se presentará formalmente por escrito en un plazo máximo de 24 horas y excluye a la persona candidata de futuras convocatorias de los programas de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

6.-Obligaciones y derechos

Todas las personas voluntarias seleccionadas participarán en el programa en condiciones análogas, entre las que destacan las siguientes:

- La aceptación de la ayuda por parte del o de la beneficiaria implica la aceptación de las normas fijadas en esta Convocatoria, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma, y su actuación dentro de los valores que se desprenden de la acción voluntaria (compromiso, altruismo, solidaridad, respeto e independencia).



- Se comprometerán a participar en el programa en las fechas y condiciones establecidas para cada puesto, firmando para ello una Carta de Compromiso, en el que se establece con detalle los términos de su asignación.
- Participarán presencialmente con carácter obligatorio en las sesiones de formación previas a la incorporación a sus respectivos proyectos y que prepararán las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Presentarán las facturas de los billetes de avión, visado y vacunas.
- Redactará al menos un artículo durante su estancia en el país de destino acerca de su experiencia de voluntariado, para ser difundido a través de la página Web específica del Programa.
- Presentarán una memoria explicativa en el momento intermedio de su estancia en el proyecto de destino. Así mismo presentará un informe final de las actividades realizadas, en el plazo máximo de 30 días desde la finalización del proyecto.
- La persona voluntaria podrá ser convocada por los Servicios responsables de este Programa en sus respectivas Universidades, o por la Universidad coordinadora, para realizar una evaluación presencial de los resultados del Programa y para asistir a una jornada de Evaluación y Clausura a la vuelta.
- Por su parte, las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid apoyarán a las personas seleccionadas en la preparación de las estancias y viajes, ofrecerá tutoría y asesoramiento antes de su partida y durante su estancia en los puestos de destino, y gestionará las ayudas que les correspondan.

7.- Revocación de las ayudas

El incumplimiento de los requisitos, deberes y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria, así como cualquier conducta insatisfactoria o no adecuada a las normas de comportamiento y seguridad definidas, dará lugar a la pérdida de la ayuda y al reembolso de los importes percibidos.

En caso de renuncia, deberá justificarse mediante una carta formal en la que se expliquen detalladamente los motivos de dicha renuncia en un plazo de 24 horas. En caso de que la renuncia no esté debidamente justificada, se perderá la oportunidad de presentarse a posteriores ediciones del programa.

En Madrid, a 16 de abril de 2018


José Miguel Atienza Riera

